



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

A



D.A. EXENTO N° 12.093.-

SAN BERNARDO, 14 de octubre de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Sra. Ida de las Mercedes Seguel Escalona;**
- El Memorándum N° 1.240, de fecha 12 de octubre de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Expendio de bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas y bazar”**, a nombre del **Sr. Ida de las Mercedes Seguel Escalona, C.I.: N° 8.593.809-6.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Teresa de los Andes N° 15.391, Proyecto Cavas de la Viña I, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (2). Intendencia, Oficina de Patentes y ARCHIVO/



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL